



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE ATENCIÓN A LOS DESASTRES NATURALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO "FONADEN CDMX"

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con dos minutos del día veintiuno de febrero de dos mil veinticinco, a través de la plataforma Zoom, se reunieron de manera virtual para celebrar la Primera Sesión Extraordinaria 2025 del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México "FONADEN CDMX", los siguientes servidores públicos integrantes del Comité Técnico: el Lic. Juan Pablo de Botton Falcón, Secretario de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, como Presidente Suplente; el Lic. Jorge David Esquinca Anchondo, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas como Miembro Propietario; el Lic. Gerardo Antonio Gutiérrez Azcué, Tesorero de la Ciudad de México, como Miembro Propietario; el Lic. Jonatan Israel Chávez Arredondo, Subprocurador de Legislación y Consulta de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México como Miembro Suplente y el Lic. Jesús Elías Ruiz Granados, Director General de Administración Financiera como Miembro Propietario. Asisten como invitados: el Lic. Francisco Nadian Navarro Díaz, Director Administrativo del Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México; la C. Grissel Verónica Maldonado Hernández, Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A" del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas y la Lic. Rocío Olgún Santiago, Jefa de Unidad Departamental de Comisarios "C", de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Inició la Sesión el Lic. Juan Pablo de Botton Falcón, dando la bienvenida a los presentes, en representación de la Lic. Clara Marina Brugada Molina, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México y, señalando que la presente Sesión de Comité Técnico se lleva a cabo de manera remota, conforme a lo establecido en la Cláusula Décima, párrafo séptimo del Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración e inversión número 11039245 denominado "Fideicomiso del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México", también identificado como Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México "FONADEN CDMX". Una vez verificado el quórum necesario, se procedió a desahogar el Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación y en su caso aprobación del calendario de sesiones del Comité Técnico del "FONADEN CDMX", para el ejercicio fiscal 2025.
4. Solicitud de recursos y en su caso, aprobación de \$516,000,000.00, al Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México No. 7579-2, para continuar con las acciones pendientes de reconstrucción y rehabilitación de viviendas unifamiliares y multifamiliares que resultaron dañadas por el sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017.

El Lic. Juan Pablo de Botton Falcón, procedió a preguntar a los miembros del Órgano Colegiado sobre la existencia de algún comentario referente al Orden del Día, no habiendo ninguno, solicitó continuar. --

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

La sesión fue desahogada conforme al Orden del Día tomando el Comité Técnico los siguientes acuerdos: -----

ACUERDO FONADENCDMX/CT/1RA-EXT/01/2025. Los integrantes del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México aprueban el Orden del Día de la Primera Sesión Extraordinaria 2025 del Órgano Colegiado.

Lo anterior, con fundamento en la Cláusula Décima, párrafos primero, segundo y séptimo, del Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración e inversión número 11039245 denominado "Fideicomiso del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México", también identificado como Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México "FONADEN CDMX", reexpresado mediante su Tercer Convenio Modificatorio. -----

ACUERDO FONADENCDMX/CT/1RA-EXT/02/2025. Los integrantes del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México aprueban el siguiente calendario de sesiones para el ejercicio 2025:

SESIÓN	FECHA
Primera Sesión	21 de febrero
Segunda Sesión	30 de abril
Tercera Sesión	31 de julio
Cuarta Sesión	30 de octubre

De igual forma, aprueban que en caso de que no se presenten asuntos a tratar, se cancele la sesión correspondiente.

Lo anterior, con fundamento en la Cláusula Décima, del Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración e inversión número 11039245 denominado "Fideicomiso del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México", también identificado como Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México "FONADEN CDMX", reexpresado mediante su Tercer Convenio Modificatorio. -----

ACUERDO FONADENCDMX/CT/1RA-EXT/03/2025. Los integrantes del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México aprueban lo siguiente:

1.- Asignación de \$516,000,000.00 (Quinientos dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.), al Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México No. 7579-2, para continuar con las acciones pendientes de reconstrucción a través de los modelos de atención multifamiliar y unifamiliar que resultaron dañados por el sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017, conforme a lo siguiente:

- Vivienda Multifamiliar \$438,500,000.00 (Cuatrocientos treinta y ocho millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para continuar con las acciones pendientes para la vivienda multifamiliar, que incluye inmuebles multifamiliares y Unidades Habitacionales.
- Vivienda Unifamiliar \$77,500,000.00 (Setenta y siete millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para continuar con las acciones pendientes para la vivienda unifamiliar.

2.- Las ministraciones de los recursos asignados en el numeral 1 se realizarán conforme a las solicitudes del Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México No. 7579-2, de acuerdo a sus requerimientos de pago, por medio de oficio dirigido al Representante del Comité Técnico, para que éste a su vez instruya al Fiduciario para que transfiera los Recursos solicitados a la

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



cuenta bancaria productiva específica número 00104365650 de Scotiabank Inverlat, que para tal efecto ha sido contratada y le comunique de la transferencia realizada a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

3.- Se autoriza al Fiduciario transferir de la subcuenta 2 y 3 a la subcuenta 1 los montos necesarios para complementar conforme a las solicitudes mencionadas en el numeral 2 del presente Acuerdo, sin exceder el monto asignado en el numeral 1.

4.- El Representante del Comité Técnico informará al Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México No. 7579-2 y a los integrantes del Comité Técnico sobre la disponibilidad de los recursos en la cuenta bancaria productiva específica número 00104365650 de Scotiabank Inverlat, para que se realicen los trámites presupuestales subsecuentes.

5.- Se solicita al Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México No. 7579-2, informe de manera mensual a los miembros del Comité Técnico del FONADEN CDMX lo siguiente:

- Avance de cada una de las acciones realizadas con el importe autorizado del presente acuerdo.
- Avance del ejercicio de los recursos autorizados para cada una de las acciones solicitadas, a nivel de gasto otorgado, ejercido, comprometido y disponible.
- Remitir la documentación con la que se sustente la erogación de los recursos, en cumplimiento a la Regla Décima Tercera, Décima Quinta y Décima Séptima.

6.- Se solicita al Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México No. 7579-2 y a la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México la elaboración e integración del Libro Blanco correspondiente.

Lo anterior, con fundamento en la Declaratoria de Emergencia y la Declaratoria de Desastre, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 y 21 de septiembre de 2017 respectivamente; artículo 80 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; Reglas Séptima, fracción I, Octava, Décima Segunda, Décima Quinta y Décima Séptima, del Acuerdo por el que se Emiten las Reglas de Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México publicadas en Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de enero de 2025; Cláusulas Décima, párrafos primero, séptimo y décimo primero, y Décima Primera, incisos a) y b), del Contrato de Fideicomiso irrevocable de administración e inversión número 11039245 denominado "Fideicomiso del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México", también identificado como Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México "FONADEN CDMX", reexpresado mediante su Tercer Convenio Modificatorio.

No habiendo ningún otro asunto a tratar, el Lic. Juan Pablo de Botton Falcón, precisó que quedaba agotado el Orden del Día.

Siendo las nueve horas con quince minutos del día veintiuno de febrero de dos mil veinticinco, el Lic. Juan Pablo de Botton Falcón, dio por concluida la Primera Sesión Extraordinaria 2025 del Comité Técnico del Fondo de Atención a los Desastres Naturales en la Ciudad de México.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

